

Recomendación 7/2016

Expediente: 333/15

Fecha de emisión de la Recomendación: 7 de marzo de 2016.

Extracto:

El quejoso dijo que el veintitrés de octubre de dos mil quince, circulaba en su vehículo por la avenida Miguel de la Madrid, cuando una patrulla de tránsito encendió la torreta y le hizo señas para que se orillara, un policía le solicitó su licencia de conducir por lo que se la entregó, transcurrieron aproximadamente veinte minutos y el policía no le regresó su licencia por lo que optó por bajarse del vehículo y preguntar a otro oficial el motivo de la dilación, de repente sintió un fuerte golpe a la altura de la ceja del lado derecho con un objeto contundente y al voltear se dio cuenta que era el mismo oficial a quien le había entregado la licencia de conducir, el oficial le colocó las esposas, lo subió al vehículo oficial y lo trasladó a la Dirección de Justicia Municipal.

Del estudio de las constancias, se consideró que existió afectación al derecho a la integridad y seguridad personal del quejoso, por la lesión que se le ocasionó en el área de la ceja derecha, por lo que los dos agentes de tránsito incumplieron disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Código Municipal de Aguascalientes, pues no protegieron la integridad física de la persona que estaba bajo su responsabilidad.

Por ello, se recomendó al Director de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del municipio de Aguascalientes realizar procedimiento de responsabilidad administrativa disciplinaria a dos policías adscritos a la Dirección de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes; a los dos suboficiales se les recomendó cumplieran con la Recomendación General número 7/16; al Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio

de Aguascalientes se le recomendó agregar copia de la recomendación al expediente personal de dos suboficiales de la Dirección de Tránsito y Movilidad y a un médico adscrito a los Servicios Médicos de la Dirección de Justicia Municipal se le recomendó que las revisiones médica se practique a las personas que le sean presentadas, se realicen de forma detallada y haga constar en el certificado médico correspondiente todas y cada una de las lesiones que la persona presenta.

Esta es una versión pública extractada de la recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 333/15. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial esta contenida en el expediente citado.